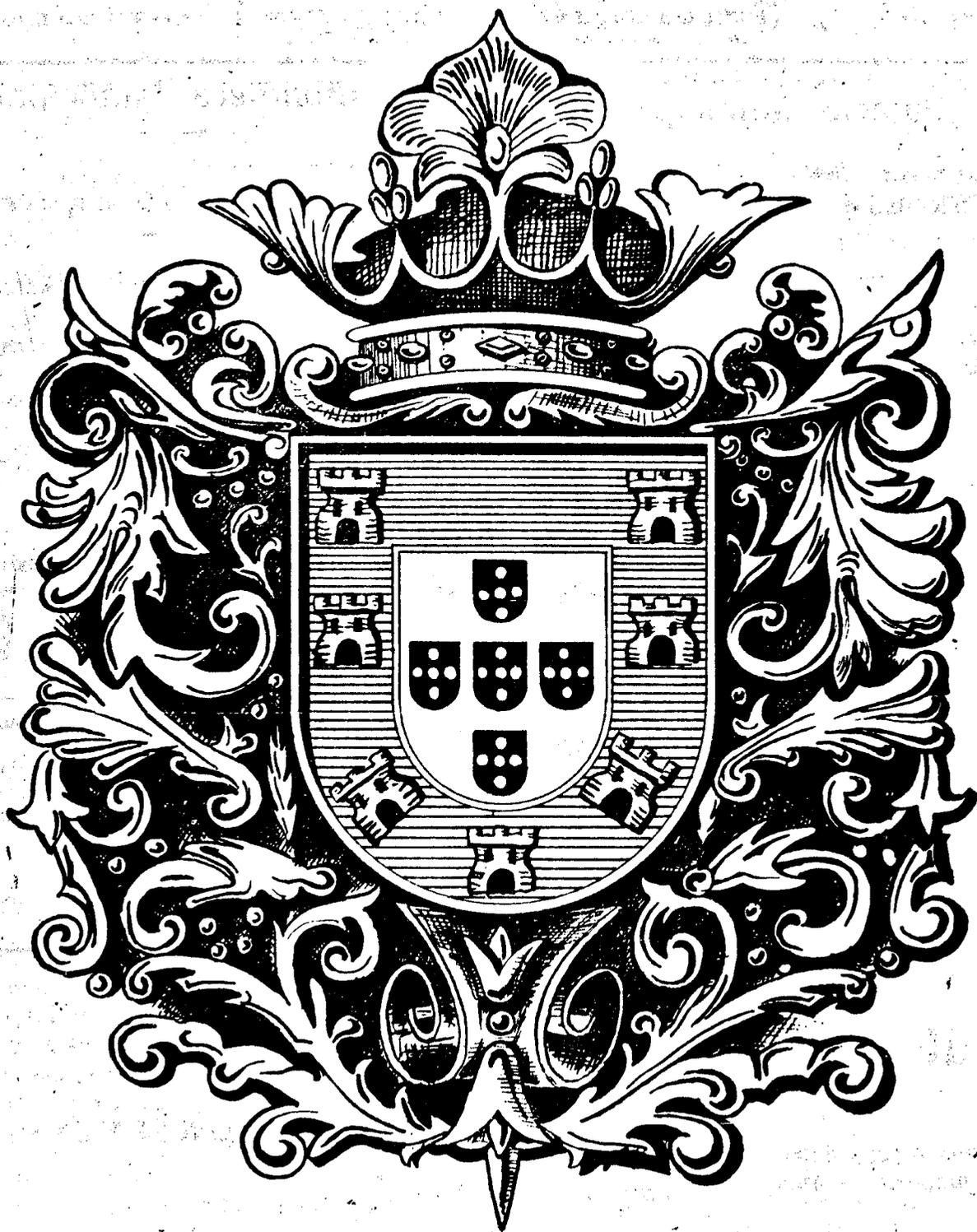


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLIII

Número 2.169

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRESA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1968

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales:

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

DISPONIBLE

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 3700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 3032 CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

2 de Mayo 1968

249

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Maximino Sanmartín Diz, a responder de las obras de ornamentación y exorno de la Plaza de Africa.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 24 de abril de 1968.

El Secretario,
Emilio Lorenzo

250

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Maximino Sanmartín Diz, a responder de las obras de restauración y modificación del túnel de acceso a la Playa de la Ribera, por la Plaza de Africa.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta de 24 Abril de 1968.

El Secretario,
Emilio Lorenzo.

251

Junta Municipal del Censo Electoral.-Ceuta

Don Mariano Valribera Trujillo, Presidente accidental de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta Ciudad

HAGO SABER:

Que en cumplimiento de lo ordenado en disposición ministerial de la Presidencia del Gobierno de 25 de enero del año actual, durante los días CUATRO al NUEVE DE MAYO próximo y en horas hábiles, quedarán expuestas al público en las oficinas de esta Junta (Juzgado Municipal) las listas adicionales de electores, al objeto de atender las reclamaciones que sobre las mismas pudieran producirse.

Dado en Ceuta, a 26 de abril de 1968.

El Presidente,
Mariano Valribera.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

252

Delegación de Hacienda de Ceuta

Tesorería

Don Antonio Gorospe González, Tesorero de la Delegación de Hacienda de Ceuta

HAGO SABER:

Que por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y a propuesta del Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Ceuta, en virtud de las atribuciones que le confiere el apartado segundo del artículo 32 del vigente Estatuto de Recaudación, ha sido nombrado don Laureano Macías Soto, Auxiliar de la Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Ceuta.

Lo que se publica para general conocimiento.
En Ceuta, a 17 de Abril de 1968.

Antonio Gorospe González.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda,
Ilegible.

253

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

Centro de Movilización y Reserva

Relación nominal y filiada de los inscriptos que figuran en el Alistamiento del año actual, pertenecientes al Reemplazo de 1949, que son naturales de Ceuta, levantándose la presente en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

- 1.—Mariano Roldán Martínez, hijo de Mariano y de Dolores, nació el día 6 de marzo de 1949 en Ceuta.
- 3.—Manuel Díaz Núñez, hijo de Luis y de Aurelia, nació el día 5 de Septiembre de 1949 en Ceuta.
- 4.—José A. García Calvo, hijo de Concepción, nació el día 26 de Septiembre de 1949 en Ceuta.
- 6.—Manuel Segura Moya, hijo de José y de María, nació el día 10 de Diciembre de 1949 en Ceuta.
- 8.—Manuel Carmona Segado, hijo de Miguel y de Encarnación, nació el día 31 de Enero de 1949 en Ceuta.
- 10.—Juan A. García de las Heras, hijo de Juan y de Isabel, nació el día 4 de Febrero de 1949 en Ceuta.
- 11.—Manuel Mateo García, hijo de Cayetano y de Carmen, nació el día 7 de Febrero de 1949 en Ceuta.
- 12.—Manuel Mesa Mena, hijo de Andrés y de Josefa, nació el día 9 de Febrero de 1949 en Ceuta.
- 13.—Juan González Castellón, hijo de Manuel y de Emilia, nació el día 23 de Abril de 1949 en Ceuta.
- 14.—José Capote León, hijo de José y de María, nació el día 8 de Mayo de 1949 en Ceuta.
- 15.—Angel Morilla Soto, hijo de José y de Josefa, nació el día 23 de Mayo de 1949 en Ceuta.
- 18.—Francisco García Fernández, hijo de Sebastián y de Trinidad, nació el día 20 de Junio de 1949 en Ceuta.
- 19.—José Rechado León, hijo de Jorge y de Ana, nació el día 25 de Junio de 1949 en Ceuta.
- 20.—José León Cortés, hijo de Vicente y de

Ramona, nació el día 11 de Julio de 1949 en Ceuta.

22.—Salvador Pérez Salas, hijo de José y de Angela, nació el día 18 de Julio de 1949 en Ceuta.

24.—Juan J. Serrano Díaz, hijo de José y de Juana, nació el día 30 de Julio de 1949 en Ceuta.

25.—Antonio Oliva García, hijo de Antonio y de Dolores, nació el día 2 de Septiembre de 1949 en Ceuta.

26.—Sebastián Heredia Canelada, hijo de Sebastián y de Concepción, nació el día 18 de Octubre de 1949 en Ceuta.

27.—Rafael Roldán Pérez, hijo de Antonio y de Ana, nació el día 24 de Octubre de 1949 en Ceuta.

Ceuta, 20 de Abril de 1968.

El Tn. Jefe del C. M. R.

Manuel Muriel García.

254

Gobierno Militar de Ceuta

Negociado de Reclutamiento

Disposiciones relativas a la solicitud de los beneficios de prórroga de segunda clase.

Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Art. 279.—Los comprendidos en el Art. anterior que deseen disfrutar prórroga de incorporación a filas de segunda clase por un año, lo solicitarán durante los meses de mayo y junio, mediante instancia dirigida al presidente de la Junta o Sección de Clasificación y Revisión o Negociado de Reclutamiento a que pertenezca el Municipio en que fueron alistados, firmadas por los interesados o por sus padres o tutores, si fueran menores de edad. Si al formular la petición de prórroga no hubieran sido clasificados por la Junta o tuvieran pendiente recurso de alzada, lo harán constar en sus instancias, para que antes de resolver la petición se tenga en cuenta la clasificación que se les adjudique y sean eliminadas las peticiones de los clasificados excluidos totalmente del servicio militar y separados temporalmente del contingente.

A las instancias solicitando prórrogas de segunda clase de un año por razón de estudios ya comenzados se acompañarán los documentos siguientes:

- a) Certificación de matrícula o documento que acredite los estudios que cursa y los cursos acadé-

micos que le faltan para terminar la carrera, expedida por el director del establecimiento oficial o academia en que curse sus estudios o por su profesor particular, si fuere privada.

b) Certificación de las asignaturas aprobadas y cursos académicos en que lo fueron.

c) Certificación del jefe del establecimiento de enseñanza o profesor particular referente a su aplicación y comportamiento escolar.

d) Certificado de buena conducta.

Los que cursen estudios para actuar en oposiciones ya convocadas expresarán en sus instancias las fechas del Boletín Oficial en que fueron anunciadas y acompañarán a ellas los documentos precisos para acreditar que han sido admitidos al concurso o tienen aptitud profesional para actuar en él.

Art. 282.—Contra los fallos dictados por las Juntas y Secciones de Clasificación y Revisión y Negociados de Reclutamiento de Africa podrá recurrirse ante el capitán general de la Región correspondiente, dentro del plazo de diez días, contados desde la fecha en que le fué notificado el acuerdo, debiendo ser presentados los recursos precisamente ante los expresados organismos, cuyo secretario entregará al reclamante recibo de la presentación del recurso, si lo efectuara dentro del plazo indicado.

Las Juntas informarán los recursos, acompañando, bajo el correspondiente índice, cuantos documentos existen en el expediente, los fundamentos del fallo dictado y todos los datos que se juzguen necesarios para que la citada autoridad pueda dictar resolución oyendo a su auditor.

Los acuerdos que dicten los capitanes generales serán inapelables y surtirán, desde luego, sus efectos.

Decreto 801/67 de 20 de abril de 1967.

Art. primero.—La mala conducta escolar o la participación en disturbios, incidentes o actos que alteren el orden público constituirá impedimento para el ingreso y permanencia como voluntario en las Fuerzas Armadas, así como para la obtención y disfrute de prórrogas de incorporación a filas por razón de estudios y provocará el cese inmediato en el disfrute de las mismas, con la consecuencia de la incorporación a filas lo más pronto posible.

Art. segundo.—Por los Ministerios del Ejército, Marina y Aire se dictarán las órdenes complementarias para el desarrollo de este Decreto.

Prórroga de incorporación a filas de 2.ª clase

Próxima la fecha en que han de ser solicitados los beneficios de prórroga de 2.ª clase, por aquellos mozos que se consideren acreedores de ellos, se recuerda a todos los interesados, lo siguiente:

1.º—Las prórrogas de 2.ª clase, por estudios, deben ser solicitados durante los meses de Mayo y Junio de cada año, de los jefes de las Cajas de Reclutas de la que dependa el interesado.

2.º—La 7.ª prórroga y sucesivas se solicitarán como gracia especial del Excmo. Sr. Ministro del Ejército, en los meses citados, cursando sus instancias por medio de las Cajas de Reclutas correspondientes.

3.º—Las prórrogas que hayan sido denegadas por las Cajas de Reclutas no podrán ser solicitadas como gracia especial de este Ministerio, sino que los interesados deberán recurrir, si lo consideran oportuno, ante los Capitanes Generales de las respectivas Regiones Militares, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 282 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

4.º—Las peticiones que se formulen fuera de los plazos señalados no serán tenidas en consideración, salvo que se justifique la imposibilidad de haberlo hecho en las fechas previstas, no siendo causa justificativa las alegaciones de ignorancia, enfermedad, olvido, etc.

5.º—Todas las solicitudes deberán ser documentadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 279 del Reglamento citado en el apartado 3.º de esta nota y Decreto 801/67 de 20 de abril de 1967.

Cuantos informes precisen los interesados, pueden solicitarlo en el Negociado de Reclutamiento de esta Plaza, sito en Paseo de Colón núm. 13.

Ceuta, 23 de abril de 1968.

El General Gobernador Militar.

255

Magistratura de Trabajo de Ceuta

Edicto de Subasta

Don VICENTE LANS MUNIAIN, Magistrado de Trabajo Suplente Especial número uno de esta Ciudad, hago saber:

Que en diligencias que me hayo instruyendo Expediente número 32/68 seguido a instancia de AQUILINO LOPEZ ARROYO, contra TOMAS SAEZ MAESTRO MUÑOZ sobre cantidad, he acordado sacar en pública subasta por término de OCHO días los bienes siguientes.

22 bidones de 200 litros cada uno, conteniendo aceite lubricante completamente llenos, con un total de 4.400 litros, 66.000 pesetas.

1 máquina de escribir marca «Hispano Olivetti»

carro mediano modelo «Lexicon 80» (seminueva), 7.000 pesetas.

2 hornos de analisis químicos de forma geométrica cubo, de 35 centímetros aproximadamente, 2.000 pesetas.

1 balanza con vitrina y pesas correspondientes (balanza fina M. E. aparato n.º 12, fuerza 100 gramos, 2.500 pesetas.

10.000 litros de aceite lubricantes «Dakoi» depositados en depósitos cilíndricos (5), 100.000 ptas.

1 aparato de filtro de aceite lubricante marca «EKA», 4.000 pesetas.

1 bidón de 200 litros de líquido aditivo marca «Monsanto», 15.000 pesetas.

9 bidones de 200 litros de aceite lubricante marca «Dakoi», 27.000 pesetas.

69 garrafas conteniendo cada una 100 kgs. de ácido sulfúrico, 124.000 pesetas.

12 mangueras de cinco metros en buen uso, 3.000 pesetas.

3 mangueras de diez metros en buen uso, 1.500 pesetas.

1 mesa de oficina 0'80 x 3 chapa superior en rehalite, 9 cajones, 2.500 pesetas.

8 bombas impulsadoras de aceites lubricantes de distintos tipos accionada con motor, 32.000 ptas

Total pesetas, 386.500.

Los mencionados bienes se hallan depositados en el local de la Empresa sita en el Muelle Cañonero Dato (Garaje Inimex), su Depositario don Alfonso Lobillo García, donde pueden ser examinados. El acto de subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de esta Magistratura el día 14 de Mayo próximo a las 12 horas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avaluo, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa de este Tribunal el 10 por ciento de lo tasado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Lo que se hace público para general conocimiento en la Ciudad de Ceuta a veintiseis de abril de mil novecientos sesenta y ocho.

El Magistrado,

Fdo: Vicente Lanz Muniain.

El Secretario,

Fdo: José Hersilio Ruiz Heras.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 33-41

MONTE DE PIEDAD: FERNANDEZ, 2 - TELEFONO, 20-43.



A
H
O
R
R
E

OPERACIONES QUE EFECTUA

- | | |
|---------------------------|-------------------------|
| Imposiciones a Un Año | al TRES % Interés |
| Imposiciones a Seis Meses | » DOS Y MEDIO % Interés |
| Libretas Ordinarias | » DOS % Interés |
| Libretas Escolares | » DOS % Interés |
| Cuentas Corrientes | » MEDIO % Interés |

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D.

.....
.....